

NOTIFICACIÓN A PARIENTES

Fecha de la Notificación: ____ / ____ / ____

Nombre
Dirección:

Estimado: _____ :

Esta notificación es para informarle que una orden judicial ha sido o va a ser hecha para que los niños identificados abajo sean retirados de la custodia de sus padres y colocados bajo la custodia del Departamento de Servicios para Niños y Familias.

Nombre (sin apellido) del niño(s), género y edad :

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Usted ha sido identificado(a) como un abuelo(a) o un pariente mayor de edad (marque uno) de este niño o niños. Si usted está dispuesto(a) y es capaz de ser considerado(a) como una posible colocación para este niño o niños, o si quiere proporcionar apoyo al niño o si quisiera establecer o mantener contacto con el niño, favor de notificarme por teléfono, e-mail, o por correo lo antes posible.

Nombre del Trabajador:	
Agencia:	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:

Si usted está dispuesto(a) a participar en el cuidado y colocación del niño, pueda ser que califique para asistencia médica y económica para cubrir las necesidades de salud del niño, usted podrá participar en procesos legales, o podrá calificar como padre de crianza con licencia, o tutor legal. Si usted no responde a esta notificación o elige en no participar en el cuidado o colocación del niño, el niño podría quedarse en el sistema de crianza hasta que regrese al cuidado de sus padres o se haga otro plan de permanencia.

Se alienta a los parientes a ser padres de crianza con licencia. Si ocurriera una colocación, usted será contactado(a) sobre el licenciamiento.

Si tiene alguna pregunta sobre si aceptar la colocación o proporcionar apoyo para su pariente, por favor de ponerse en contacto conmigo al teléfono, e-mail, o por correo a la dirección previamente mencionada.

Sinceramente,

Lo que Usted Necesita Saber Acerca de Ser un Cuidador Pariente

¿Qué es una Colocación de Cuidado de Crianza Temporal? Una colocación de Cuidado de Crianza Temporal ocurre cuando un niño no puede quedarse a salvo en su propio hogar por lo cual la corte ha determinado que DCFS deberá tener la custodia del niño. El Departamento tiene la obligación de realizar y documentar los esfuerzos razonables para encontrar inicialmente colocaciones con parientes y para cualquier colocación subsiguiente donde un ambiente de hogar es apropiado. Parientes, tales como usted, en sociedad con el DCFS, asumen la responsabilidad de cuidar al niño hasta que se puedan hacer arreglos para proveerle al niño un hogar permanente – tales como el regreso del niño a su propio hogar, la tutela privada o la adopción. El pariente cuidador del niño recibe pagos mensuales por los costos asociados con el estar bajo crianza temporal, como alojamiento, comida y ropa.

Un niño bajo cuidado de crianza temporal tiene derecho a servicios de trabajo social y otros servicios tales como el asesoramiento, beneficios médicos y servicios educativos. El niño también tiene derecho a visitas con sus padres, hermanos y otros miembros de su familia según sea determinado por la corte y el plan de servicios del niño. Es muy importante que siga las instrucciones de la corte y el Plan de Servicios para la Familia sobre las visitas supervisadas y no supervisadas con los padres, hermanos y otros familiares. Puede haber graves consecuencias para usted y los padres del niño si esas instrucciones no se respetan, entonces se desarrollará un plan alternativo de permanencia para el niño.

Servicios e instrucciones para los padres del niño también se detallarán por el tribunal y en el Plan de Servicios para la Familia con el fin de ayudar a los padres a corregir las condiciones que llevaron a la remoción del menor de su hogar. Los padres deben cooperar con DCFS, y cumplir con las órdenes judiciales y el Plan de Servicios para la Familia con el fin de reunirse con su hijo. Si eso no es posible, se desarrollará un plan de permanencia alternativa para el niño.

Un trabajador de caso es asignado a trabajar con el niño, los padres del niño y el cuidador del niño para identificar los servicios que se necesitan y para proveer y organizar esos servicios. Esta es la persona con quien trabajará más de cerca si desea convertirse en cuidador familiar del niño.

¿Cuáles son mis responsabilidades como Cuidador Pariente? El trabajador encargado de colocar al niño en su hogar hará una investigación de seguridad inicial antes de realizar la colocación. Esta investigación de seguridad incluye investigaciones de abuso infantil y de antecedentes criminales para usted y ciertos otros miembros de su hogar.

El trabajador encargado de la colocación también le pedirá que usted lea y firme un Acuerdo de Colocación de Cuidador Pariente. Este acuerdo declara que se le explicó su papel como Cuidador Pariente y que usted acuerda en mantener al niño fuera de peligro, cooperar con el plan de servicios de familia y, a no decirle lo contrario, facilitar unas relaciones continuas entre el niño, sus padres y sus hermanos. También explica porque el obtener la licencia de hogar de crianza temporal es beneficioso para usted y el niño.

¿A qué pagos puedo yo tener derecho? Hay dos niveles diferentes de pagos para los niños colocados en hogares de parientes:

- Un cuidador pariente sin licencia recibe una cantidad mensual que es igual a la tarifa de “sustento básico” establecida por el estado, la cual puede variar de acuerdo con el número de niños relacionados que usted cuida y el condado en el que usted reside.
- Cuidadores con licencia en hogares de crianza temporal de familia recibe la tarifa de sustento completo, una cantidad mensual considerablemente más alta por cada uno de los niños que estén bajo su cuidado, de acuerdo con la edad de cada niño.

¿Cómo solicito una licencia para hogar de crianza temporal? El trabajador encargado de la colocación le dará una solicitud para la licencia como hogar de crianza temporal. Todas las personas de 13 años de edad y mayores que vivan en su hogar, deben dar su autorización y someterse a una investigación de antecedentes como parte del proceso de licenciamiento. A las personas adultas (personas de 18 años de edad y mayores) se les deberá tomar las huellas digitales como parte del proceso de la investigación de antecedentes. El proceso de la investigación de antecedentes incluye revisiones de los registros del estado en cuanto al abuso y negligencia infantil, de los registros de historiales criminales y del Registro de Ofensores Sexuales de Illinois y de cualquier otro estado donde usted haya vivido durante los últimos 5 años. Un trabajador de licencia asesorará su hogar para asegurar que esté limpio y que cuente con medios apropiados de calefacción, iluminación y ventilación y esté libre de peligros notables, de que su hogar y tenga suficiente espacio y provea un ambiente seguro para un niño bajo su cuidado.

Existen otras opciones de permanencia. Obtenga o no la licencia, usted podría estar interesado en explorar otras alternativas de permanencia como la tutela privada o la adopción.

- **Tutela Privada** significa que la corte lo nombra a usted como el guardián privado del niño (en vez de DCFS). Como un guardián privado, usted asume el derecho y la responsabilidad de tomar decisiones importantes que tendrán un efecto permanente en el desarrollo y la vida del niño.
- **Adopción** significa que usted provee un hogar permanente para el niño.

El trabajador encargado de la colocación le puede informar sobre el cuidado de crianza temporal, la tutela privada, adopción, y puede responder sus preguntas sobre el cuidar a un niño pariente. El trabajador de caso del niño también le puede informar sobre los subsidios del Departamento igual a la tarifa de sustento completo, disponibles por adopciones y algunos tutores privados quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad.